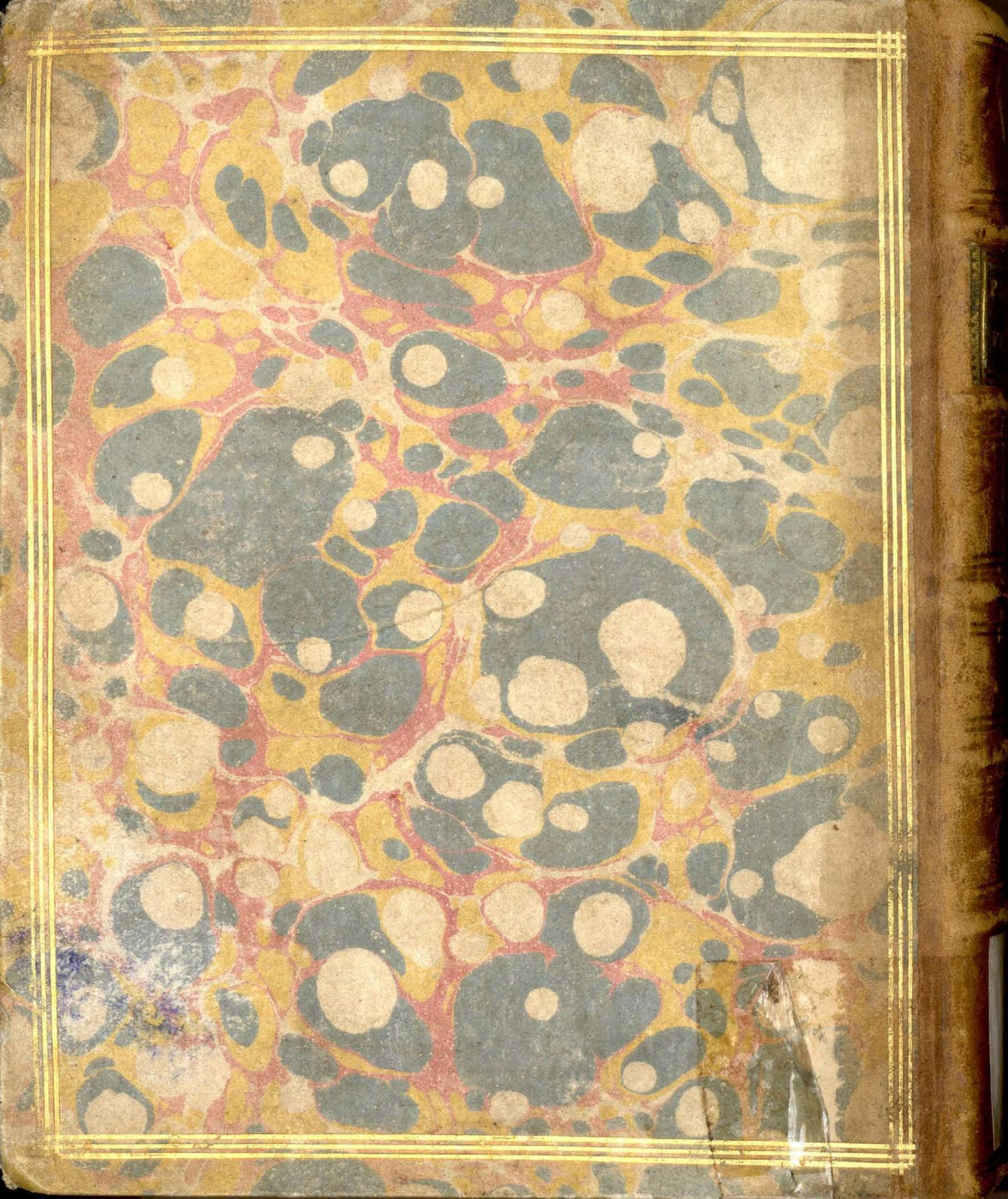


PAPPELES
VARIOS

A-1000



Diputación
Provincial

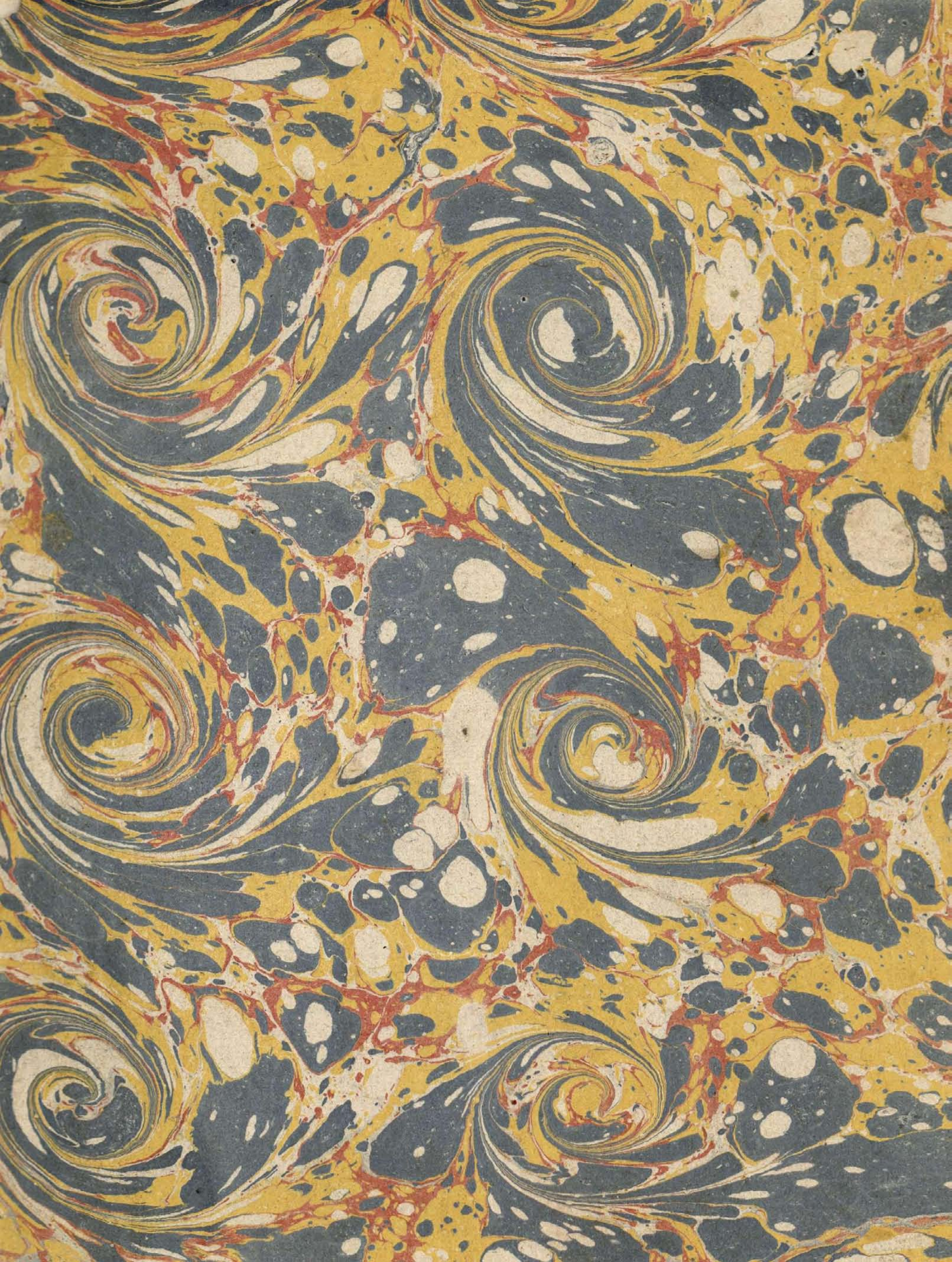
Biblioteca

Reg. 6819

Vols. *Epistolas*

Sig. *Mad. 299*





A-100



PLANTA

6819

Del Ministerio de Madrid, y otras noticias curiosas, relativas à el Año de 1674.

Soberanos

Que reynavan en la Europa en aquel tiempo, con la sucesion, y descendencia de sus Casas.

Yndice

*De los asuntos que contiene el Libro
Intitulado: Solo Madrid es Corte.*

Relacion Impresa

Delo executado con Alberto de Wallstein, Duque de Fritlan, Generalissimo de los Exercitos de el Emperador

Año de 1634.

Recogidos

*Por D.ⁿ Josef Antonio de Armona, Correg.^{or} de
Madrid.*

1817

PLANTA

Del Ministerio de Hacienda, y
cuentas, referidas al Año de 1817.

Sobretiros

que registraron en la Europa en aquel tiempo
con la sucesion, y desventuras de sus Casas.

Indices

De los asuntos que contiene el Libro
Intitulado: Solo Madrid a Corte.

Relacion Impresa

De lo executado con Alberto de Wall
teniente Duque de Friulano, Gobernador
de los Exercitos de el Imperio

Año de 1817.

Recorridos

Por D. Josef Antonio de Armona, Comandante
Madrid.



Plan de
de Madrid y
otras curias noticias

1770 1674

El fin de este Libro se halla el Índice del
contenido: Solo Madrid es Corte, y el Capitulo
de Madrid, por tratar los mismos asuntos
que se ve, y otros muchos, y con mas extensione
de lo que se ve en el presente librito y otros
de las circunstancias de la Reyna
de donde se sacaron algunas de las
partes de este librito. Demas de lo que
se ve en el presente librito, y otros
de las circunstancias de la Reyna
de donde se sacaron algunas de las
partes de este librito. Demas de lo que
se ve en el presente librito, y otros
de las circunstancias de la Reyna
de donde se sacaron algunas de las
partes de este librito.

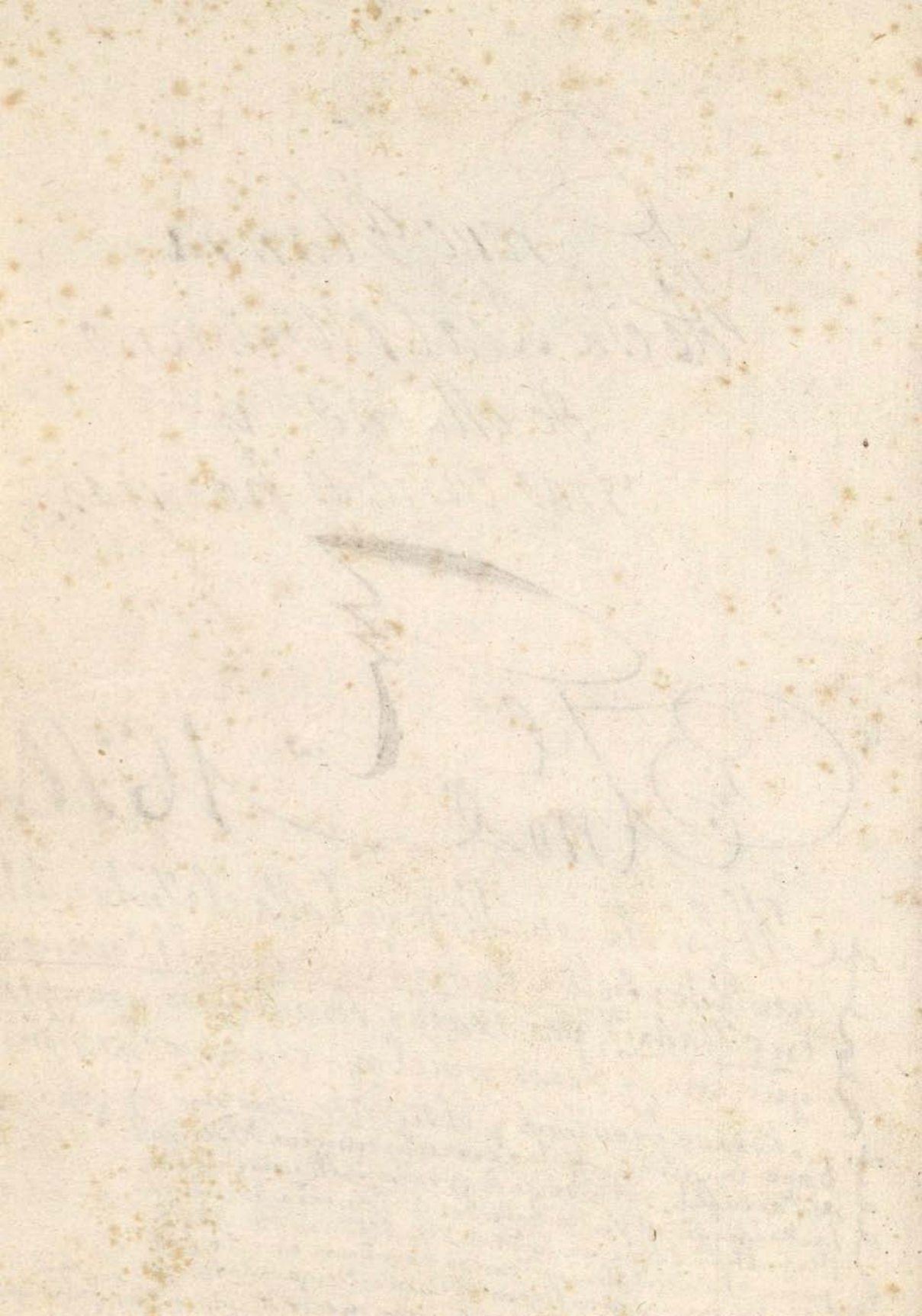


Breve Planta
de este Real Ministerio
de Madrid y
otras curiosas noticias.

Año 1674

Al fin de este Libro se halla el Índice del
titulado: Solo Madrid es Corte, y el Cortesano
en Madrid, por tratar los mismos asuntos,
que este, y otros muchos, y con más extensión.

Pero se previene q^e el referido libro no
hace mención de las circunstancias del Reyno
de Portugal: y donde se expresan algunas es en
la Relación q^e un Embaxador de Venecia hizo á su
Republica sobre asuntos de la Monarquía de Es-
paña el año de 1664, citando tambien en ella las
17 Juntas q^e estableció el Conde Duque de Olivares,
cuyos nombres, y destinos constan en este Resumen: folio ... 29.



Yndice.

Rey.	-	-	-	-	-	1.
Reyna	-	-	-	-	-	2.
Guacuala.	-	-	-	-	-	7.
Real Caxilla	-	-	-	-	-	9.
Junta de gouerno	-	-	-	-	-	11.
Consejo de estado.	-	-	-	-	-	14.
Consejo de guerra	-	-	-	-	-	18.
Consejo de Flandes.	-	-	-	-	-	22.
Consejo de Cartilla	-	-	-	-	-	25.
Consejo de Aragon	-	-	-	-	-	28.
Consejo de ynquisicion	-	-	-	-	-	31.
Consejo de Italia	-	-	-	-	-	34.
Consejo amara	-	-	-	-	-	36.
Consejo de Yndias	-	-	-	-	-	37.
Consejo de Hacienda	-	-	-	-	-	41.
Armas Reales	-	-	-	-	-	44.
Assentistas	-	-	-	-	-	45.
Consejo de ordenes	-	-	-	-	-	46.
Consejo de Cruzada	-	-	-	-	-	48.
Consejo de Portugal	-	-	-	-	-	51.
Junta de Aposentos	-	-	-	-	-	52.

Junta de obras y bosques. - 52.

Embaxadores y Ministros de esta
y Corona a los Reynos Estrangeros 52.

Vireynatos de la Corona de España - 54.

gobiernos de Reynos, y Provincias - 55.

Arcoobisp: de la Corona de Castilla - 58.

Nombres de los Embaxadores, Con-
duidos y Res: que asisten act:le
en esta Real Corte. - - - 83.

Potentados, y Principes de Ita-
lia. - - - 83.

Emper: de la Aug: casa de Aust: 80.

Caualleros del tison. - - - 87.

Memoria de los hijos de los Reyes de

España, de Fern: 2^o el Rey - 71.

proclamacion del Rey de Esp: 81.

Principes, y Princesas que se
viven de la Aug: sangre, y casa de Aust: 82.

Origen de los grandes de España

y sus tres classes. - - - 85.

El Rey =

Don Carlos 2.^o de Austria,
 Hijo, del Rey Phelipe 4.^o el Gran,
 de y de la Reyna, hoy su Tutora,
 y Gobernadora de estos Reynos = Dona
 Mariana de Austria de. Rey de
 Castilla, de Leon, de Aragon, de las
 Cors Sicilias, de Jerusalem, de Por-
 tugal, de Navarra, de Granada,
 de Toledo, de Valencia, de Galicia,
 de las Mallorcas, de Sevilla, de Cor-
 deña, de Cordona, de Orreaga, de
 Murcia, de Jaen, de los Algarves
 de Algerira, de Gibraltar, de las
 yslas de Canaria, de las Yndias
 orientales y occidentales, de las Ys-
 las y tierra firme del mar ocean-
 no, Archiduque de Austria, Duque
 de Borgoña, de Brabante, de Mila

lan, y Señor en Asia, y Africa, Sese, y
Gran Maestro de la ynsigne orden
del Suseo de oro; de Rey que se puen
se llamar el Salomon del Orbe en
lo poderoso y dilatado de sus Reynos,
y Dominios, Rey que lo es de la mayor
mas rica, y opulenta parte de Eur
ropa y de Vn mundo nuevo, y que
posee sin contradiccion, mas terren
no, y Distrito, assi de los mares, co
mo de tierra firme, que ningun otro
Gobernador del Orbe; Rey, Cuyos pen
sionarios blasonan de ser Cabezas so
beranas, Republicas, y Princes So
beranos, = Rey cui soli sol semper,
a cuyos tan dilatados Reynos no se
le esconde nunca Damas, el sol, en
sus carreras tan regulares, como Ve
lozes; no haviendo en todo el dia Natus,

ral de 24. horas, Un solo Instante
 que no alumbré a alguno de ellos, se
 inundando le con sus benignos rayos,
 y Influxos, = Rey a quien escribió
 otro de Persia, por singular requie
 bro estas palabras, cui sol pro pileo,
 que el sol le sirve de sombrero, = Rey
 cuyos Tesoros depositados por la mis
 ma provida en las entrañas de la tier
 ra, tienen raíces, nacen, y renacen,
 en riqueriendo y poblando a todo el
 mundo de oro, perlas, y de todo gene
 ro de piedras preciosísimas, y han
 de ser y notable hasta la consu
 macion de los siglos; = Rey; en Cu
 yos Vastísimos, y aunque apartadí
 simos Reynos, estados, y Dominios, por
 preeminencia del cielo vnica, y solo
 a S. Mag^a reservada, no ay, ni se con
 sienta otra ley, ni fee, ni secta, sino
 la Religion Catholica Apostolica, y Ro

mana, = Rey; en cuyos inmensos esta-
dos por otra especial Prerogativa, está
aheriguado, se celebra de continuo el
santo sacrificio de la Misa, sin habu-
rar un momento solo de día, = Rey qz
sin genero de Judo es la columna man-
estra de la yglesia de Dios, de la
santa fe Católica, y el Atlante
del sagrado misterio de la ymacula-
da concepción de la Virgen Santis-
sima nra Señora; = Rey cuyo Veru-
dadero Trono es el corazón de sus Vas-
sallos, = Rey que es un Pelicano para
con sus Subditos, en cuyo amor tiene
afianzada su mayor seguridad, En
fin Rey, que solo un Angel puede re-
ferir sus grandezas, y es un planeta
tan soberano, y brillante, que ofus-
caria la vista, de quien se atreviese
a querer las registrar Razon, que a

mi que soy. Ni gusanillo me y impone el
callar. Venerando lo que ni com pre hen-
der, ni alcanzar, y mucho menos escri-
uir puedo - - - - -

El Rey hasta hora por su menor edad
no tiene cassa suya part: ni despa-
cha, pero assiste en el R. despacho
a los lados de la Reyna, con madu-
rez y granedad anticipada, y muy
superior asus pocos y tiernos años. -

Tiene a su Aya, o Governadora, que
es mi Señora la Marquesa de los Vélez,
de la casa de Gaspar de Toledo y Por-
tugal. - - - - -

La Reyna =
Dona Mariana De Aust: ^a Emp^{re}
Titulos, Blasones, y Timbres de Gran.
Señora. Son un finitos, y Van Cifrados

en breues palabras, al folio donde se
trata de las canozas que guardan hoy dia
de la August^{ma} casa y sangre de Aus-
tria: — Reyna la mayor que ha
havido desde la creacion del mundo, y
en cuya Real Persona, concurre el hon-
plur^o ultra de los grados de Nobleria, a que
puede llegar vna Criatura en el orden
natural, y en lo Humano de — — —

Despacha S: el May: todos los dias uno
ser muy reservados, o ympedir lo a quel
los accidentes q: sobrevienen = Senta-
da en su Real Silla = El Rey a su la-
da en otra, y el Secretario del Despa-
cho Universal en su Taburete por Ti-
tulo de Castilla, qz los qz no lo son se po-
nen de rodillas en vna plaza destinada
al Real Despacho. — — —

Todos los dias de la misma suerte su
May: sa Audiencia publica, senta

da en una silla de baxo de su Real
Tossal, en la segunda Antecámara;
a los Señores Embaxadores, Grandes,
Ministros, y otros, se la da en el Sa-
lon grande mas adentro. - - -

Asisten en la Audiencia publica can-
da uno en sus lugares señalados, y en
pie, el mayor como mayor, Grandes,
quando se ofrece el Patriarca Or-
a un lado, y al otro, las Señoras de
honor y Jamay, a quien toca; en las
quales formalidades de Audiencia no
me detengo, por qz no voy sino a lo qz
perbenece al ministerio. - - -

Los mas hablan a la Reyna con una
rodilla en tierra, otros en pie, Confor-
me las personas que son = Responde
su Mage: breuissimas palabras todo
a medida y compas. - - -

En dregan se los memorialy a su M.^o
en su Real moro; Prájan ala Conachuela
la donde se ponen en Relación, sacan-
do se la sustancia de su contenido a
la margen; boluen a su M.^o
manda que se remitan oro con su R.^o
Decreto; le rubrica su M.^o baxa ala
Conachuela, y des de allí se distribuye
todo, y se embia a donde conuene por
la calidad y especie propia de las man-
terias.

No pmito apuntar a quí que la Reyna
tiene asá Camarera Mayor, que es
la primera dignidad de su Real Corte,
y es hoy día, mi Señora D.^a Elvira
González de León, Marquesa de Valbuena,
2.^a, Mulier cortis, si la ay en el m.^o
do, assembró Prototipo, y Exemplar de
Muyeres grandes.

Tiene otras Señoras de honor de la

5
primera Classe y Dignidades a cerca
de su Real Persona. - - - -

Tiene sus meninas, y meninas,
y sus Damas, y subalternas, - -

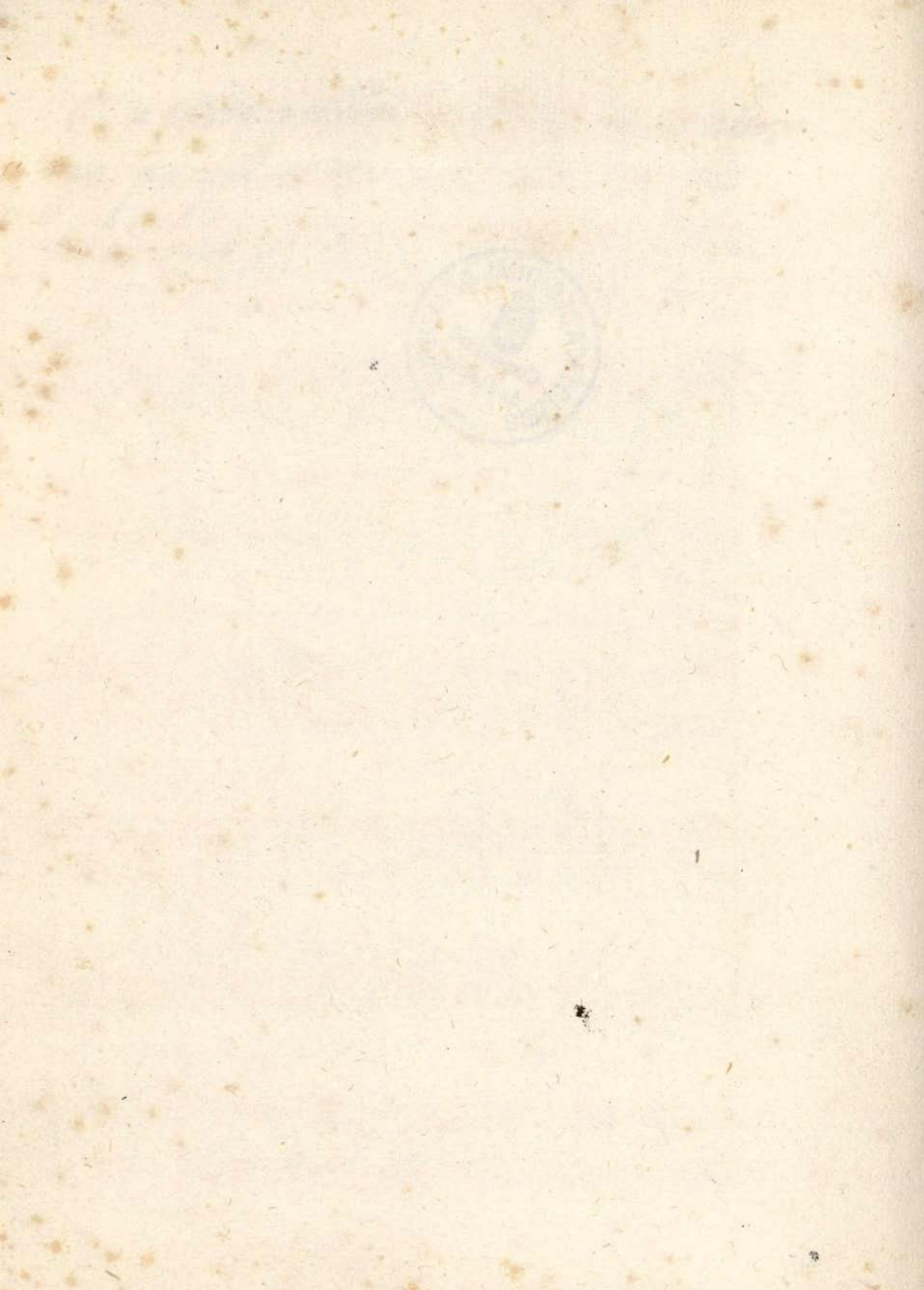
Tiene a su Mayor Donac Mayor
que es hoy sea el Ex.^{mo} Señor D. Do.
Jorge de Silva y memoria, Duque
de Pastrana y del Infantado. -

Tiene a su Cavallero mayor que
es el Ex.^{mo} Señor Don Fran.^{co} de Mo-
rra, Marques de Castel Rodrigo,
del Consejo de Estado, y Presidente
del de Flandes

Tiene a sus Mayor Donos seys o ocho
no ay numero fixo; Otro primer ca-
vallero = Al Patriarca de Indias
su Capellan, y limosnero mayor, y
otras Dignidades, segun la Etiqueta
de la antigua Casa de Borgona;

si en estas y otras qualidades no me alar,
go, porque no son de mi asunto. —





7
Cancillería -
Es la Secretaría del Despacho Uni-
uersal, así llamada por el lugar donde
se esta situada en Palacio, y es pro-
piamente el arca, o Estánque ma-
yor, donde entran todas las materias,
y negocios, mas graues, y mas arcanos
de la Monarquía, y de allí por di-
ferentes Arcaduzes con admirable or-
den y prouidencia se reparten y
distribuyen a los Consejos y Tribu-
nales Prouinciales, adonde tocan y
pertenecen por su naturalera. -
Componese de el Señor Secretario, qz
es como el Piloto de esta nave, y de
otros Señores oficiales todos muy
graduados y escosidos por el mismo
Señor Secretario, Para mayor con-
fianza suya aunque la plata se la
concede despues la Reyna, y se la

confirma por especial merced sobre la
proposicion de el Señor Secretario, y son
las siguientes.

Señor Secretario

Del Despacho Universal =

El Señor Don Pedro Fernandez del
Campo y Aguayo Marques de Céspedes

de la orden de Santiago,

de los Consejos de Guerra, y Camara

de Indias de Su M.^a su Secretario

de Estado de la Junta Suprema de

Gobierno, y del Despacho Universal.

Contra en Dios los consejos por prehe-

nencia, del puesto de Secretario,

y luego como titulo de castilla para

la de sentarse en un Taburete ante

la Reyna en su Real Despacho —

Oficial Mayor.

El Señor Don Gerónimo de Guías,
Cavallero del Habito de Santiago,
del Consejo de Su M.^a y su Secre-
tario del de ordenes, con exercicio
de Secretos. — — —

Oficial Segundo.

El Señor Don Fernando Mestria
Secretario de Su M.^a y oficial de
estado en la Secretaria del norte,
con ausencias y enfermedades del
Secretario del Consejo de Flandes,
tambien con exercicio de Secretos.

Oficial Tercero.

El Señor Don Juan de Angulo, Cava-
llero del habito de Santiago, Secret.
de Su M.^a, oficial en la Secretaria
de Milan con exercicio tambien de
Secretos. — — —

Oficial 4.^o

Señor Don Joseph Perez de la
puente, Canallero del hábito de
Santiago; con exercicio de lo que to-
ca a materias de officio y Registro
de Consultas. — — —

Oficial 5.º

Señor Don Juan de Landacta
Canallero del hábito de Santiago,
con exercicio de assentar los Dec-
retos de partes, y dar Razon de
los Memorialy. — — —

Portero 1.º
Don Estevan de Casas Vieollo que
lo es tambien de la Junta Sup:^{ma}
de Gobierno

Portero Segundo. —

Alonso de Rojas y Coparubias, que
assi mismo, lo es de la Junta suprema
de Gobierno. — — —

Como es de tanta ymportancia es,
que puestas, y sean yn dispensable el

que corre sin suspensión alguna el
 Real Despacho, al passo que se van
 acumulando los negocios; Por esto
 suele haver un Ministro nombrado pa-
 ra en caso de necesidad suplir sus
 ausencias, y enfermedades, y oy dia
 lo es el Sr. Don Diego de la Torre,
 como Ministro mas graduado, y y-
 mediato a este asesso, el qual de
 ordinario se queda en propiedad a
 el q. tiene más ausencias y enfer-
 medades —

Cada dia suele despachar una hora
 por la tarde des de las cinco y me-
 da asta las 6 y me. mas o menos con-
 los dias y los tiempos. —

Bozillo Real.
 Es como un caudal reservado que tiene
 el Rey destinado a diferentes gas.

dos secretos, el qual se junta de var-
rias partes, y cantidades, que para
este efecto suministran diferentes Rey-
nos, Como son Indias, Nápoles, y Si-
cilia, estos de Cast.^a y otros, las quan-
tas quantidades vienen a parar en ma-
nos del Conservador, y superenten-
dente del Potosillo R.^o que tiene el
Cuytado de que se remitan cada mes
aloy del Sr. Leiv.^o del Despacho
Vniuersal, y este la entregue a su
M.^o sobre su R.^o mandado, a las dis-
tribuye a quien su M.^o es servida
de mandar, sin pagar le jamas quex-
ta, ninguna, de lo que libra por
el Potosillo, y muchas vezes sobre
orden verbal, solamente, asigne
dicke un Contador, por cuy cuenta
esta el dar la de todo lo libe-
rado.

quanto mon-

70

Quando monta lo que se distribuye
en cada un año es dificultoso de saber, por
que un año mas y otro menos, y año nau-
ra que suben los gastos secretos a dos
millones, por quanto se este caudal, co-
mo dize o mas pronto y efectivo, se
sacan muchas limosnas, Ayudas de costa,
Regalos, Joyas a Embax.^{tes} y ministros
Estrangeros Pensiones para Viudas,
de Criados de la casa R.^{ca} y aun pensio-
nes considerables p.^{ra} grandes S.^{res} y S.^{as}
y otros gastos de. Tiene este caudal
un conseruador como a punto arima
que es oy dia el S.^{or} Don Lope de los
Rios Pres.^{te} que que se hazienda el
qual tiene cuidado de recibir dhas
rentas, destinadas al bolsillo, y soli-
citar el qz vengan con la devida puntua-
lidad de aquellas partes de donde dize
man;

Tiene Vn Administrador qz es el Sr.
Sec:^o del Despacho Vniuersal, el qual
tiene poder de nombrar a los Jemas o fi-
ciales subalternos de Dho. R.^o bolsillo,
que son Tesorero, y Contador; los qual
les assi mismo tienen sus of:^{os} subal-
ternos; - - - - -

Sr. Tesorero.

Sr. Don Juan Antonio Dominguez

El Contador.

Sr. Don Fran:^o de San Juan Vito-
ria Cavallero del habito Sr. - - -

Ahora la Reyna como tutora y Gon:^{na}
de estos Reynos, durante la menor
edad goza lo mismo que tiene e ha
p:^o su R.^o persona que son mill do-
blong cada mes los q:^{os} quedan en po-
der del Sr. Secra:^o del Despacho
Vniuersal.

Luego S. i. May:^o Como Reyna, tiene
otro cuya Administradora es mi

11.
11
La Marquesa de los Véles su Aya,
por su mano le suministra lo qz se o-
frece haer en M^o menestres. - -

Junta Suprema de
Gouerno. - -

Propuesta y establecida por el Rey
Phelipe 4.^o de gloriosa memoria,
en su R.^o Testamento para aliuio
de la Reyna Gobernadora en el Gov.
de esta tan dilatada monarquía, du-
rante la menor edad del Rey Car-
los Segundo su Ayo y nro S.^{or} que
Dios q.^o de y prospere. - -

Se compone de siete Ministros qz
son las quatro dignidades siguientes.

1.^o El S.^{or} Cardenal de Toledo, como Primate
de España. =

2.^o El S.^{or} Presidente de Castilla =

3.^o El S.^{or} Vizecanciller de la Corona de Aragon.

4.^o El Sr. Inquisitor Grál de todos los
Reynos de España =

Los quales ex natura et essentia digni-
tatis entran en esta Junta en virtud
del Real Testamento. —

5.^o Un grande de la Corona = y

6.^o Un consero de Estado =

y estos dos entran por Election de
la Reyna. — — —

7.^o El Secret.^o de dha Junta Sup^{ma} es
el mismo del Despacho Univer-
sal. — — —

Cardenal. —

El Em.^o Don Juan de Borja Cardenal D. Pasqual
de Aragon, Arzobispo de la I.^{ta} Igle-
lesia de Toledo, Primate de España,
de la Junta Suprema del consep^o de
Estado, y Coronel del Regim.^o de la
guarda de S. Mag.^o

Presidente de Cas-
tilla. —

El Ex.^{mo} Sr. Don Pedro Nino de
Guzman, Conde de Villaumbrosa,
Presidente del Real Consejo de
Castilla de la Junta Suprema de
Gobierno. — — —

Vicecanciller de
Aragon.

El Ex.^{mo} Sr. Don Melchor de Na-
varra, y Roaquel, Cavallero de
la orden de Alcántara, Vicecán-
ciller de la Corona de Aragon Pre-
sidente de su Cons.^o de la Junta
Suprema. — — —

Inquisidor

General.
El Ex.^{mo} Sr. Don Diego Armiento
de Valdeares, obispo de Placencia,

Presidente del Consejo Supremo
de la Santa Inquisición, Baluar-
te de la sede Católica en los Reinos de
España, de la Junta Suprema.

Inestable.

El Excmo. Sr. Don Hernando Fernan-
de Velasco Inestable de Castilla,
Duque de Frias, Grande de España
de la Junta Suprema, por Grande
del Consejo de Estado, Presidente
de el de las Ordenes Militares. —

conde de Penaranda.

El Excmo. Sr. Don Gaspar de Bracamonte
Conde de Penaranda de la Junta sup-
rema por Consejero de Estado, y Pres-
idente de el de Italia. — — —

Secretario. =

su Señoría el Señor Don Pedro Fernan-

del Campo, y Anquero, Marques
de Mejorada &c. - como Fiscal
del: 1.^o -

Se celebra en Palacio por la mañana
todos los dias del año, casi sin excep-
cion ninguna y los viernes por la tar-
de.

Tambien suele la Reyna convocar
la Junta en su Real presencia, q.^{do}
lo grave de las deliberaciones lo
piden. -

Sientan se los quatro primeros en
la misma orden, que van arriba asien-
tados; Pero la campanilla se dá al
Sr. Presidente de Castilla, y en su au-
sencia al señor Arzobispo, y consecuta-
mente a los demas -

Entre el grande, y el consero de is-
tado no ay precedencia, sino que sus
Ex.^{as} se sientan conforme van entrando. -

Vólan retrocediendo, esto es comen-
cando por el qz tiene el postrer lu-
gar; pero en el votar, lleva la pre-
cedencia, el Sr. Presidente de Casti-
la al Senor Cardenal, porque vota
el postrero de todos, que es el me-
jor voto. — — — —

Los Porteros =
Que son los mismos de la anachuela,
Cuyos Nombres van al folio. 2º — —

Consejo Supremo de Estado. -

Este Consejo es el supremo de todas,
y de ordinario se le remiten como
la su Centro, las Consultas de todos
los Reinos -

Fuendele el Sr. Emperador Carlos
quinto el año de 1526. -

No tiene mas Presidente que el
mismo Rey. -

El Arzobispo de Toledo por su digni-
dad, es como Primate de
España entra en el. -

Componese de Grandes, y de los
Ministros mas acreditados de la
Monarquía, assi por su sangre,
su talento, sus meritos, y servi-
cios, como por haver ocupado los
mas altos empleos, y eminentes pue-
tos de la corona conqz vienen a ser
Ministros consumados, noticiosos de

todas las venas, fuerzas y yntereses de ella, y de los Reinos potentissimos y Principes de Europa, maestros por su grande Experiencia, prespicacia y madurez en el arte de Governar, Padres de la Patria, Columnas de este Real y Monarquico edificio, y en fin este Consejo Arco de la prudencia, y el ornato de la razon de Estado. — — —

No ay numero fixo de Consejeros, el Rey los hace, y quando fuere mas o menos. Conforme las Causas, y sujetos bene meritos que se ofrecen. consultan se en este Consejo que su nombre es el prelo de assemplo de todas las naciones los mas graues negocios de la Corona, como son guerras, Pazes, Arreglos, Liga, Armadas con quistas, Casamientos de Principes, Embaxadas, Vireynados y

governos de -
 Consultan se tambien en el govierno las
 materias militares, tocantes al nor-
 te, y flanes, y Italia; porque el de
 guerra de esta Real Corte se trata,
 no conoçe, sino de lo militar que com-
 prehende el emisferio de estos Rey-
 nos de España.

Por esta Razon tiene dos Secretarios, uno
 que es el primero de la parte del Nor-
 te y España, y el otro es de la parte
 de Italia.

Celebra se en su quarto de Pasajio tres
 dias de la semana, martes ^{por la tarde} por la tar-
 de y sabado por la mañana y por
 la tarde.

Siendon se conforme van Entrando,
 y no ay entre ellos precedencia, ni
 aunqz concurra el Senor Don Juan
 de Austria, o el Senor Cardenal.

El Sábado por la mañana concurren
los otros, no mas, para ver los me-
morials de Parly; pero por la tar-
de todos. — — — — —

Tambien ay Consejos de Estado ple-
nos, y extraordinarios, quando los
manda juntar la Reyna. — —

Tambien suele convocar Su M.^{te} es-
te Consejo ante su A.^{te} persona quan-
do se ofrecen grandes negocios. —

En cuya deliberacion quiere S. M.^{te}
y nteruenir, y a un chelo en tales
cassos pedir los votos de cada uno
por escrito. — — — — —

A mas a algunos Consejeros se le da la
Gampañilla, qz aunqz es prehemina-
cia de poco ruido es de mucha estima-
cion por muchas consideracions en
que no me alargó. — — — — —
Votan por su orden, esto es comen-

16

cambó por el Consejo mas antiguo. —

Presidente

el Rey. —

Los Consejeros de Estado que ay hoy
ya son los siguientes. —

Consejeros de Estado.

El Ex.^{mo} Señor Arceobispo Don Gas-
qual de Aragon, Arceobispo de To-
ledo &c. — — —

El Ex.^{mo} Señor Don Gaspar de Poma-
campe Conde de Peñaranda &c. —

El Ex.^{mo} Señor Don Fran.^{co} de Moura,
Marques de Castel Rodrigo, Presi-
dente de el de flandes &c. — —

El Ex.^{mo} Señor Don Gaspar de la Cu-
ua, Duque de Alburquerque &c. —

El Ex.^{mo} Señor D. Ynigo Fernandez
de Velasco, y total, Comendable de Casti-
lla, Presidente de el de ord.^{no} — —

El Ex.^{mo} Señor Don Juan Enriquez de
Cabreria Almirante de Castilla etc.

El Ex.^{mo} Señor Don Diego de Fonseca,
Conde de Hyala etc. — — —

Ausentes.

El Sr. Alcaide de la Corte Don Juan,
de Austria, Virrey Governador, y a
pitan General del Reyno de Aragón.

El Em.^{mo} Sr. Cardenal Don Euerardo
Nitaris, Aleman Confessor que fue
de la Reyna, y hoy via Embaxador
de España a la Corte de Roma etc. —

a quien la
emissia se
pensar la
en la de fo,
seuando a la
purpura, q.
y n. de la
brar le de
precipicio

El Ex.^{mo} Sr. Don Luchas de Arula, Mar-
ques de Artoya, y Velada, hoy via Vi.
Rey de Napoles etc. — — —

Secretario.

De la parte de Norte, y Esp.^{ta} —

El Señor Don Diego de la Torre, Minis-
tro que también tiene hecha la mer-
ced de las ausencias, y enfermeda-
des del Secretar.^o del despacho Uni-
versal. —

Su oficial mayor
del norte. —

Señor Don Juan Antonio de An-
reza. —

Su oficial mayor
de la parte de España.
Señor Don Antonio de Rosas. —

Por quanto este Señor Secretario
de Estado tiene dos Secretarias de
baxo de su Jurisdiccion, Vna del Nor-
te y otra de España. —

Secretario de Estado
de Italia. —
El Señor Don Pedro Mexicano. —

Oficial mayor.
Senor Don Mathias Vasquez

18

Consejo Supremo de Guerra. —

Componese de Consejeros de Capa y Espada, nombres y insignias, y acreditados por la experiencia militar, y por haver ocupado los mayores puestos en los Exercitos, Armadas, y goviernos de la Monarquia. —

No tiene mas Presidente que el mismo Rey. —

Suele tener dos Aseesores, que se ordinario son del Consejo Pl. y Vn. fiscal, para los pleitos, y causas Criminales. —

Consultante en este Consejo todas las materias de guerra offensiva y defensiva, de mar y tierra, Promissio-ny de Generaly Almirantey muestas de Campos, y otros puestos militares, leuay, reclutas, y pagos etc. —
Los Señores Consejeros de Estado por

prehe minencia del puesto entran,
quando o ueren en este Consejo, y en
el ocupan el primer lugar, habien-
do el mas antiguo Cons. de Estado
papel de Presidente, con la Campa-
milla, que tiene, y otras prerrogativas.
Señalanse, y votan por su antigüe-
dad, y menudamente se por los Señores
Consejeros de Estado quando concuer-
ren.

Tiene este Consejo dos Secretarios,
Uno de mar, y otro de tierra.
No tiene numero fixo de Consejojos,
por que el Rey honra con esta gra-
tuacion, a todos los que quiere; Pe-
ro de los qd asisten en la Corte, no
entran mas que seis en el Cons. :
los mas antiguos, y como van vacan-
do van entrando por su antigüedad.
celebra se en un quarto de Palacio tres
Dias de la semana, Lunes, miercoles,
y Viernes por las mañanas, en materia

de Gobierno, y por la parte en ma-
teria de Justicia. — — —

El Título que se les da por el puesto
es de Señoría, pero son pocos aque-
llos que por los puestos eminentes que
ayan tenido no tengan el de Ex.^a —

Consejeros que actualmen-
te asisten. —

= 1.^o Ex.^{mo} Señor D. Diego Sarmiento, Conde
de Saluatierra Cap.^o Gral. de la Ar-
tillería de España, y Comissario ge-
neral de la Infantería. — — —

= 2.^o Ex.^{mo} Señor Marqués de Montalban, Cau-
allero Portugués de los masnarenos, ca-
milla muy Ilustre de aquel Rey no. —

= 3.^o Ex.^{mo} Señor Principe de Barbanzón,

de la Casa de Crov, Cavallero de
Suor.

- = 4.^o Señor Don Diego de Pinera de la
cassa de los Duques de Alghualactz
- = 5.^o Ex.^{mo} Señor Don Manuel de Pannu-
elos y Sanibual, Marques de con-
tucens Cavallero de Cordova que
fue Almirante Gral, y Governador
de la Armada Real, y Gil de galeng.
- = 6.^o Ex.^{mo} Señor Don Fernando de Tejada
y mendoza, de la cassa de Almaraz.
- = 7.^o Ex.^{mo} Sr. Marques de Monroy, Ca-
vallero de Extremadura, pariente de
los S.^{os} Condes de Penatanda, y prin-
cipal mayor como de la Reyna. —
- = 8.^o Al. Sr. Conde de Revellado Cavallero
muy noble de leon, que fue m.^o p.^o
Gbre de Campo en Flandes, y Embaxa-
dor de esta corona en Dinamarca. —
- = 9.^o Ex.^{mo} Señor Don Luis Fernandez de
Cordova =

10.º Su Señoría el Señor Marqués de Ne-
rada, Secretario del Despacho Uni-
versal.

Consejeros que tienen
esta graduación y son ausentes.
— O no asisten. —

Ex.º Señor D. Diego Anallero, Go-
bernador de Cadix, Jefe de la
Cavalleria de Ataluna, Mar. de Cam-
po q.º en Extremadura, y Virrey de
Navarra.

= Ex.º Sr. Marqués de Manrera Virrey
de Mexico.

= Señor Don Benito de Figueroa, Gou-
ernador de San Lucar etc.

= Señor Marqués de Villa Real, Gouerna-
dor de Malaga etc.

= Ex.º Señor D. Jeronimo de Bena-
vente y Quiñones, gobernador que
fue de Borgoña etc.

- = Ex.^{mo} Señor D. Baltasar Mercader,
Castellano del Castillo de Milan, -
- = Ex.^{mo} Señor y niya de Velancia q.^d
de la Cavalleria, de Milan. - -
- = Ex.^{mo} Señor Don Prospero Tutavila,
Duque de san German, Gobernador
de Cataluna &c. - - - -
- = Ex.^{mo} Señor Conde de Aranda, Ca-
uallero Aragon, grande de España,
governor y Capitan q.^d del Reyno de
Gal.^a - - - -
- = El Señor Don Fran.^{co} Estevan Govern.^{or}
de la Ciudad de Barcelona. - - -
- El Ex.^{mo} Señor D. Luis Ferrer Cuallero
Valenciano, mte de Campo gen.^l en Es-
tremaadura. - - - -
- = Don D. Juan del Castillo. G.^{ral} de la Ar-
tilleria en el Reyno de Galicia. -
- = Ex.^{mo} Sr. D. Baltasar de Rodas, y
pantosa, Cauallero Toscano Capit.^o gen.^l
de la provincia de Guipuscoa. - - -
- Ex.^{mo} Sr. Principe de Montesarchio,

Cavallero Napolitano Almirante *g.*
de la Armada. — — — —

= Ex.^{no} Don Conde de Molina, de la casa
de messia y touar, Embaxador que
fue en Francia, y yngala tierra. —

= Don Diego de Uuarra, que fue gober.^o
de Cadix, y Cap.^o *g.* de los galcones,
hijo de Don Carlos de Uuarra gen.^o
que fue de la Armada, y Marques
de Tarazona enparentado con la
casa del Duque de Alua. — —

Don Augustin Espinola que fue Vee.
tor Gen.^o en Flandes. — — —

Secretario

de la parte de Tierra.

Senor Don Pedro Coloma *Dr.*

Su oficial mayor.

Don Gaspar de Escaray.

Secretario de la
parte de la mar

Don Bartholome de Leyara, Cavallero
del Abito de Alcantara. — — —

Consejo Supremo de Flandes, y Borgona.

El Rey Phelipe 4.^o de feliz memoria,
fundó este consejo en el año de 1625.

En el se consultan todos los gobiernos, Pre-
svidencias, Arzobispados, Obispados, Pri-
vatos, y otros beneficios Eclesiasticos, de
primera class, pero los veneciana, son
de la provision del gouernador de Flan-
des, Caualleros, Letras de noblera, y
otras materias tocantes al gouerno,
de los Estados de Flandes, que llaman
Paises baixos precediendo la nomina
del Sr. Gouer.^{or} de d^{hos} Estados, a
unqz la Reyna por su Real authori-
dad puede dispensar, y proueer en las
Vacantes a quien fuerit de su R.^l bene-
placito.

Se compone de Presidente y Consejeros,
que son de Capa y Espada, ó meramente

logados = Vn Secret: ^{no} quatro officiales,
Vn Receptor y tres Porteros.

Tiene quarto señalado en Palacio,
donde suele celebrarse, a unys de con-
suario se junta en Casa del mismo
Sr. Presidente, de cuya voluntad
puede el convocar al Consejo quan-
do le parece, y por esta razon no
tiene dia fijo y señalado. — —

Sientan se despues del Sr. Presi-
dente, por su antigüedad, y votan
de la misma suerte. — —

No tiene numero fijo de Conseje-
res, y los que por algunos años sir-
uen en este consej.°, suelen tener as-
censo alas Presidencias, y Principa-
les dignidades de Flandes. — —

Aya hauido en este consej.° Cavalleros
del Tison porque es quien repñta con
mas verdad la grandezza, y authoridad
antigua de los Duques de Borgoña. —

En este Consejo se proveen Caualleros, que son Titulos, que se usan en Frances, y Un grado singular de Noblera, y mediato à el de Barón, y Conde, y los llaman en Frances Cheualiers. —

Tienen estos Caualleros su origen de Jhos Duques de Borgona, que armauan Caualleros à aquellos, cuyos meritos, y servicios deseauan premiar, y en latín se llaman Equites aurati, por que entre otras prehemincias tenían la de llevar espuelas, espadas, y Zeladas doradas. — — —

El Titulo que por Consejeros les toca es Señoría. — — —

Presidente.

El Excmo Sr Don Fran:º de Moura,
Marques de Castellar Viejo, Conde de
Lumiar, Cauallerizo Mayor de la Rey=

na de su Consejo Supremo de Estado, —

Dixeseros. —

Hoy día no ay mas de vos, el Viso de Garnacha, y letrado ynsigne, y el otro Clesiastico, y Prelado qz son los siguientes. — — —

= El señor Don Andres de Marmol, Flam:º

= El sr Don Guidermo Humberto de precipiano, Borgonon, Baron de Loye, Abad de Beleanus et: —

Secretario.
Señor Don Baltusar Molinet, Gran Jiel de la orden del Tupon, Cuyas ausencias, y enfermedades tiene el Sr Don Hernando mestria Secret:º de su M:º y oficial 2:º del despacho Vniuersal. — — —

Oficial mayor 1:º

Don Nicolas Baston. - - -

Oficial mayor 2.º - - -

Don Bernharde Galvan. - - -

Oficial 3.º entretenido. - - -

= Juan Duchesnes, flamengo. - - -

Oficial 4.º entretenido. - - -

Don Carlos Roy. - - -

Porteros.

= Joseph de Leon. - - -

= Phelipe Aubertk. - - -

Francisco Lescano. - - -

Receptor

que es el que tiene la caja del Consejo, y cobra los derechos que se tocan en las provisiones. - - -

Don Juan de Loginal. - - -

A estos tres consejers los llaman colaterales, por que los fundaron los Reyes para alivio suyo, y mayor facilidad en el gobierno de esta fan

Dilatada monarquía; los de mas q^z
son diez, los llaman Naturales y
provinciales, por q^z son mas pro-
pios y auejos a la corona de Castilla,
aunq^z fundades y establecidas por
diferentes Principes, y a diversos
tiempos, y son los siguientes
por su orden.

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| 1. ^o Castilla. | 6. ^o Armas. — |
| 2. ^o Aragon. | 7. ^o Hacienda. |
| 3. ^o Reconquision. | 8. ^o Ordenes. |
| 4. ^o Italia. | 9. ^o Cruzada. |
| 5. ^o Amara. | 10. ^o Portugal. |

Consejo Real. de Castilla. —

El Rey de los Conscjos, es el Rey
de Castilla, y los Reyes por
Excellencia, le llaman nuestro;
por esso supone tanto en sta. R.
Corte el Presidente de Castilla. —

Fundo le el santo Rey Don Fer-
nandez 3.^o de Castilla, año de
1246. y de muchos años es mas an-
tigua que el Parlam.^{to} de Paris. —

Tiene su Presidente nombrado y
elegido por el Rey. — — —

Es el supremo de todos otros Rey-
nos fuera de la Corona de Aragon,
y de las Indias. — — —

Componete de 16. personas que lla-
man oydores, fogados, y hedibres con-
nentes en letras, leyes, y decretos. —

Consultan se en este Consejo todas
las materias tocantes a la admi-
nistracion de la Justicia, Crimini-
nales, fiscales, Civiles, y de Politi-
cia, Pleytos, y Litigios. — — —

Dividese este Consejo en quatro
salas, 1.^a de gobierno. 2.^a de Pro-
vincia. 3.^a de Justicia y 4.^a de
las mil y quinientas. — — —

Sala de gobierno.

Es aquella donde se tratan todos
los neg.^{os} Politicos. — — —

Sala de Provincia.

Es aquella donde se rotan todos
los Pleytos que van en apelation
de los alcaldes de Corte, y themica-
les de Madrid. — — —

Sala de Justicia.

Es aquella donde vien todos los Plei-
tos de partes, que se siguen en Ma-

Erit.

Sala de las 1500.

Esta que llaman assi, por que solo en ella se votan los pleitos de Mayordagos, que vienen en apelacion de las Chancillerias de Val-la-olid, y Granada, y el Apelante para esta Sala se posita mil y quinientos escudos, para ser aplicados ala otra parte, si acaso fuere cond:^{9.º}

Sala de los Alcaldes.

de Casa y Corte.

Esta es otra Sala que se compone de ocho o nueve Alcaldes, Un fiscal, 2. Relatores, y quatro escriuanos, Di- uide se en dos partes Vna p.^a lo cri- minal y politico, otra para las pri- meras instancias de las partes li- gientes.

Tiene este Consejo Jurisdiccion so-
bre todos los Tribunales, Gregorios,
y Govern.^{tes} del Reyno. — —

Tiene Vn Secretario, Vn fiscal,
seis Relatores, seis Escriuano, Vn
tasador de los Processos, y otros
oficialg. — — — —

Se celebra se en Vn quarto de San
Nacio todos los dias que no son de
fiesta por la mañana. — —

Todos los Viernes por la tarde se
Junta este Consejo ante la Perso-
na Real, para dar cuenta a su
M.^{te} de todo lo obrado, en la seman-
na, y esta la llaman la ^{Constitucion} Consulta.

— Establecida por el Rey el año de 1307. —
y se cuenta el Consejo de tanto del
Rey en forma de Tribunal, cubrien-
do se todos, que es notable prerogati-
ua, y prueba bastante de lo mu-
cho que veneran ala Just: y Jue-

los mismos Reyes. — — —
 fienta se por su antiguedad, y
 notan empezando por el mas mo-
 derno. — — —

El Titulo, ó tratamiento que se
 les da en virtud del Puesto,
 es de Señoria. — — —

Presidente
 El Ex^{mo} Señor Don Pedro Niño
 de Guzman conde de Villumbrosa,
 de la Junta Suprema de gobierno etc.

Consejeros.

- = Sr. Don Gracia de Medrano. —
- = Sr. D. Benito Trelles. —
- = Sr. D. Gil de Castellón. —
- = Sr. D. Ambrosio de Monsalve. —
- = Sr. D. Lope de los Rios y Guzman,
 que fue Presidente de Hacienda.
- = Sr. D. Fran: Ramos del Manzano
 maestre del Rey. — — —

- = Sr. Don Juan Ramirez de Arde-
lano, Marques de Miranda. -
- = Sr. Don Antonio de Diana y
Salamanca. -
- = Sr. Don Geronimo Morguecho,
y Sanbual. -
- = Sr. Don Juan de Olca. -
- = Sr. Don Pedro Salgado. -
- = Sr. D. Alonso de los Rios y Angub.
- = Sr. D. Fernando de Arze, y Huila.
- = Sr. D. Geronimo de Pardo. -
- = Sr. D. Pedro de Vlloa. -
- = Sr. D. Lorenzo Santos de S^{ra} Per-
dro. -
- = Sr. D. Juan de Paniagua. -
- = Sr. D. Antonio Marques de Pra-
do. -
- = Sr. D. Alonso de Llano y Valdes. -
- = Sr. D. Gonzalo de Ordoa. -
- = Sr. D. Diego Zapata.
- = Sr. Don Pedro Gil de Alvaro. -

= Sr. Don Joseph Beltran de Arri
neta.

= Sr. D. Antonio de Semil y Sante-
jizes.

Son diez y seis los que asisten, los
otros aindqz tienen esta graduacion
no concurren V:G: El Sr. Don
Diego Zapata que es oy dia Pre-
sidente de hacienda.

Fiscal

Don Antonio de Potes.

Secretario.

Don Miguel Fernandez de
Moricya.

Consejo
Supremo y Real de
Aragon.

Fundaron este Consejo los Reyes
Catholicos, Don Fernando, y Jo-
na Usabel en M.^o año de 1499.
Confirniò lo su nieto el Emperador
Carlos 5.^o año de 1522. y lo
pusò en la forma que hoy esta,
hallando se en Cataluña de par-
tencia para Italia, y Alemania
año de 1543.

Comprehenne las Coronas de Ara-
gon, Valencia, y el Principado de
Cataluña, las Iyslas de Cerdeña,
Mallorca, Menorca, y Ybera de
Componese del Vie Canciller, que
es lo mismo que Presidente, seis De-
yentes, o oydores, dos del Reino
de Aragon, 2. del de Valencia, y
dos del Principado de Cataluña,

Letrados, y de Capa, y Espada.
 Un Protónotario, Un Fiscal, 3.
 Secretarios, Uno por cada un Rey-
 no, quatro Escriuanos, Un Pro-
 curador Fiscal, y otros minis-
 tros, y Ofi^{es} subalternos. —

Tratan, se y se Consultan en este
 Consejo todas las materias, Civiles,
 Criminales, Politicas y Provisiones
 tocantes a estos tres Reynos, y
 sus dependencias, que son in-
 chisimas. — — —

Sientan se por su antigüedad
 como en los de mas Consejos. —

Votan en los negocios, de cada
 un Reyno, los primeros los Rey-
 yentes, naturales del, y luego los
 de mas, comenzando siempre por
 el mas moderno. — — —

Celebra se en Palacio todas las Jias,
 por la mañana, fuera de los reservados. —

El Síndico que se le dá y se le da,
por Regentes, es de Señoría. —

Vice Canciller. =

El Sr. D. Juan Melchor de Navarria,
y Rocafiel, Cavallero de
la orden de Alcántara, Duque de
la Palata, Principe de Massa,
de la Junta suprema de gobierno. —

Regentes. =

- = Sr. D. Pedro de Villacampa —
- = Sr. D. Luis de Esca y Taladro. —
- = Sr. D. Juan Fernandez de Heredia
- = Sr. D. Joseph de Barabos. — —
- = Sr. D. Lorenzo Mateu. — —
- = Sr. D. Miguel de Calva. — —
- = Sr. D. Antonio de Cardona, Marqués
de Castel nuevo. — — —
- = Sr. D. Pedro Estevan, — — —
- Los 2. primeros de capa, y espada.

Pronotario. =
 D. Marquez de Villalva, Comen-
 dador de Santianez. - - -
 Su Casa Villa nueva. - - -

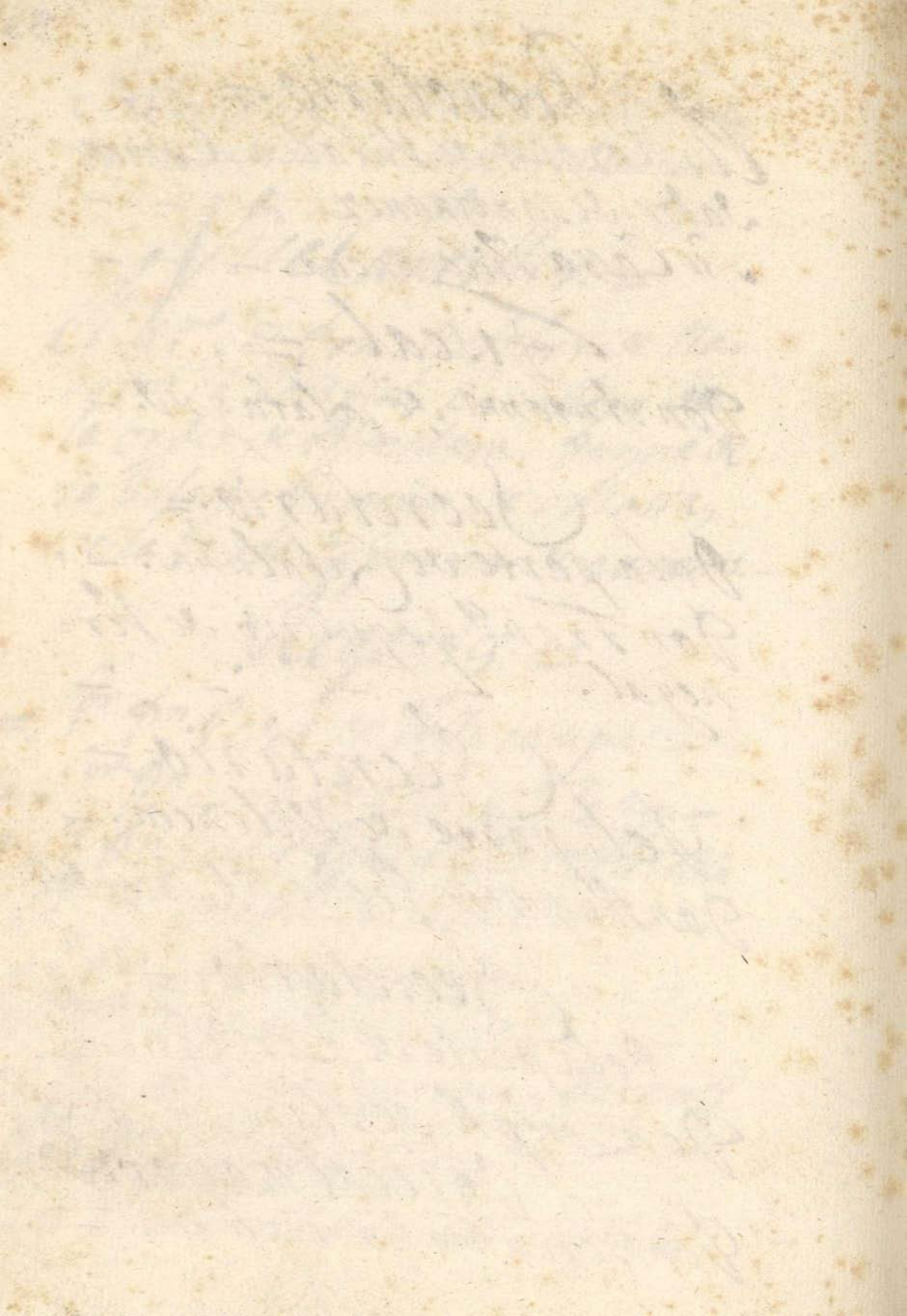
Fiscal. =
 Don Antonio de Solatayud. -

Secretario. =
 De la parte de Cataluna. -
 Don Fran:º Ysquierdo de Ver-
 negal. - - -

Secretario. =
 De la parte de Valencia. -
 Don Augustin Benedit, sacerdote,

Secretario. =
 De la parte de Lerdena. -
 Don Joseph de Haro. - -

Oficial mayor. =
 Don Jeronimo Garcia. - -



31
Consejo de la
Santa Inquisición

Quando se este Consejo en tiem-
po de los Reyes Catholicos, Don
Fernando, y Doña Isabel, ^{ano 1483,} y es
como el Crisol de la Santa fe
Catholica, y baluarte, contra to-
das las Herezias sembradas por
el mundo.

Al Presidente deste Consejo se ha-
man Inquisidor Gen.: a su Conse-
jeros, Inquisidores Apostolicos, y
en materia de la Religion, es como
el Pontif. de España.

Componese este Tribunal del Pres. de
seis Inquisidores y hombres Eminen-
tes en Doctrina, Virtud, y letras,
Un Fiscal, 2. Secretarios, Un Alqua-
zil mayor, 2. relatores, un Decretor,
y quatro Porteros.

De estas seis plazas de once ero.
o Inquisidores la una toca a la
Religion de S.^{to} Domingo por merced
que la hizo el Rey para siempre,
con Calidad pero, que si el Inqui-
sitor Gen.^l Andres Dominico, no
se pronoca la plaza de esta orden.
De mas de estas seis plazas, ay o-
tras 2. del Cons.^o de Castilla, que
llaman accessoras, que asisten solo
por las tardes a negocios publicos.
Todas estas plazas las pronoca su
M.^o sobre consulta, que por si
solo forma, el Inquisitor Gen.^l de
diferentes sujetos, de los quales en-
tiene su M.^o los que le parece, con-
forme a su Real Placito, y el
Titulo o Patente se la despacha
el S.^o Inquisitor Gen.^l sin hazer
en ella mencion alguna seg. su M.^o
les haya hecho esta merced. —
fiene es=

Tiene este Consejo dos Secretarías, uno
para lo que toca a la Corona, de Castilla
y el otro para lo que toca a la de Aragon.
Otro Secretarío ay, que es el del Cons.^o
y es provision de la Reina sin consen-
ta del S.^{or} y Inquisidor Gen.^l — —

La fiscalia es y qual a las Plazas del
Cons.^o y es provision del Senor y In-
quisidor Gen.^l — —

Todas las demas Plazas, y of.^{os} del Cons.^o
los provee por si solo, el S.^{or} y Inquisi-
dor Gen.^l, sin dependencia del Cons.^o —
celebrase en cassa del S.^{or} y Inquisi-
dor Gen.^l todos los dias por la mañana,
quera de los de fiestas, y tres dias de la
semana por la tarde tambien, esso es
martes, jueves y sabado. — —

Sienta se el S.^{or} y Inquisidor Gen.^l en
silla señalada, y los de mas por su an-
tiquedad, el mas antiguo a su mano de

recha, el otro a la izquierda, y
consecutivamente. — — —

Notan Comenzando por el mas moder-
no, como en los mas Consejos. — — —

El Titulo que se les da, a los ^{proy.} In-
quisidores, es de Señoria. — — —

El por Inquisidor genl. por prehe-
minencia desta dignidad, entra
en la Santa Suprema de Governos,
con que por muchos respetos tiene
Excellencia. — — —

Inquisidor Genl. =

El Ex.^{mo} Señor Don Diego Sarmiento,
de Valladarez, Obispo de Placencia,
de la Santa Suprema de gov.^o

Preseeros. =

Fray Juan de Martin, de la Orden
de S.^{to} Domingo, confessor que fue
del Rey Phelipe 4.^o — — —
Don Martin de Castrejon — — —

- = Don Fran:º Antonio Aguallero. —
- = Don Fernando de Villegas. — —
- = Don Alvaro de Valenzuela. —
- = Don Fran:º Estevan del Valo. —
- = Don Manuel Genzalez y Sellar. —

Assesores. =

- = Don Ant:º de Ayala. — —
- = Don Fran:º de Lara. — —

Ynquisidor de Corte

= Don Gonzalo de la Cicalera, y qui-
rogá

Secretario del Cons:º =

= Don Joseph de Manurga — —

Secretario de la parte de

Don Cristtophal Garcia de Ocampo ^{ast:º}
Secret:º de la parte de Aragon

Don Juan de la Vega. — —

Alcazaril Mayor
El Maq:º de Valladures, que tien

ne asiento con el Consejo en actos
publicos despues de fiscal — —

En diez Tribunales de la Santa
Inquisicion que son De —

Toledo. — — — —

Granada. — — — —

Sevilla. — — — —

Ordona. — — — —

Murcia. — — — —

Cuenca y — — — —

Logrono. — — — —

Merena. — — — —

Galicia. — — — —

Valladolid. — — — —

CONSEJO Supremo de Italia.

El Emperador Carlos 5.^o fundó este Consejo en el año de 1555. para disponer las materias tocantes a los Reynos de Nápoles, Sicilia, y Ducado de Milán, separando le del Consejo de Aragón, que acabó de perfeccionar el Rey Felipe 2.^o año de 1579. —

Se compone de Vn Presidente, Seis Regentes que llaman Provinciales, Dos de la parte de Nápoles, 2. de la parte de Sicilia, = Dos de la parte de Milán, tres Secretarios uno de cada parte, Vn fiscal, 2. Relatores, Porteros, y otros off.^{es} sientan se por su antigüedad des-
pues del Señor Presidente. —
Votan o mercando por el mas mo-
der-

no

fiscal no te ay oy via, quando te
ay se sienta despues de los Señores
Regentes. — — — —

Celebra se en Palacio en una pieza,
o quarto particular, tres dias de la
semana, sino lo embaraza alguna
fiesta, que son Lunes, Miercoles y
Viernes, de las nueve de la mañana
alas onze, en invierno, y en verano
de las ocho hasta las diez. — —

El titulo que a los Regentes se les da
es de Señoria. — — — —

Presidente. =

A Ex^{ta} Sr don Gaspar de Bra-
camonte, conde de Penaranda
del Consejo de Estado, y de la jun-
ta Supremo de gobierno. — —

Regentes

de Napoles.

Señor don Andrés de la Torre. —

hermano del Sr. Don Diego de la Torre.
 secretario de Estado etc. — —
 Sr. Don Andrés de Gaceta, Italiano,
 natural de aquel Reyno. — —

Regentes

de Sicilia.

= Sr. Don Manuel Monse, Español.
 = Sr. Don Vicente Genti, Italiano.

Regentes

de Milan

Sr. Don Luis Carillo Español.
 Sr. Margus de Florencia Mila-
 nes. — — — —

Secretario

de la parte de Napoles. —

Don Jeronimo de Ortoya, y su conf.
 Mayor D. Manuel de Villareal. —

Secretario

de la parte de Sicilia.

Don Juan Ant. Lopez de Zarate;

y en of. mayor, D. Thomas de Mes-
lones. — — —

Secretario.

De la parte de Milan.

Don Miguel de Gonca, y en
of. mayor D. Miguel Sotelo, todos
Cavalleros de habito. — — —

Consejo de la Camara de Castilla. —

Formó este Consejo el Emperador
Carlos 5.^o con su madre la Reyna
Dona Juana en el año de 1514. —

Componese de del Presidente, que el
mismo de Castilla, y de 4. oydores, que
son de los de dho Consejo Real de Cas-
tilla — tres Secretarios, y otros ofi-
celebrase en la misma Casa del S.^{or} Pre-
sidente 2. veces cada semana, Lunes
y miercoles por la tarde. — —

Sientan se, y votan, como en el se
Cast.^a — — —

Consultan se en este Consejo todas las
provisiones que son del Patrimonio
Eclesiastico del Rey, y le tocan por
concesiones Apostolicas. — — —

Abisvados, vicariorum, Corregimtos —
y generalmente todo lo que toca a
materia Eclesiastica. — — —

Tiene este Consejo tres Secretarios,

la primera del Patronazgo. 2.^a - la
3.^a de gracia - la tercera de Justicia.

Secretario

del Patronazgo Real

por don Ynigo Fernandez del am-
po, hermano del 1.^o Marquis de Me-
sorca. - - - -

Secretario

de Gracia. =

por don Fran.^o Agillo. - - -

Secretario

de Justicia. -

por don Jeronimo de Guia off. primo
de la Ouachuela.

Tambien se despachan en este Con-
sejo, Perdonos de muertes, y de
lites, facultades, Titulos, de Duques,
Marqueses, Condes, y titulos de Ci-
dades &c.

Aqui no se nombra Presidente, por
el mismo de Castilla, ni se nombra
ayudante, porq. salen del Consejo &c.

y son ahora vnos, a hora otros, à e-
leccion del Señor Presidente D. -

Consejo Real

de las Indias. -

Fundó este Consejo el Rey Don Fer-
nando el Católico en el año de 1511.
y le perfeccionó el Sr. Emperador
Charles 5.^o en el de 1529. para dis-
posicion de todo lo que toca a esse
nuevo mundo, que el cielo dió a la
Corona de España; assi en lo que
toca ala Religion, como al gobier-
no, y administracion de la Justicia
y por esso. - - - -

Tiene este Consejo dos Salas, una
de gobierno, otra de Justicia, en la
de gobierno se consulta, todo lo que
toca a el, y en la de Justicia, todos
los negocios, y pleitos, que la requieren
y preside el más antiguo. - - - -

Se compone de un Presidente, un gran
Chanciller, que en ausencia del Preside,

o el ayuntamiento mas antiguo; treze oydo-
res, Un fiscal, 2. Secretos. Uno por la pte
del Piru, otro por la de Mexico, Un
Alguazil mayor, acuya orden deuen es-
tar todos los demas alguaziles, y Porte-
ros del Consejo, y no tiene asiento si-
no es en caso que aya de dar quenta de
alguna diligencia hecha de orden del
Consejo, y entonces se sienta en el
lugar postero, y haviendo cumplido se
levanta y se retira; Un therniente
de gran Chanciller, el qual firma por
el 1.º gran Chan.º aquellas provisio-
nes y titulos de su M.ª quando se sel-
lan, y no tiene asiento sino en los ac-
tos publicos; Un Escriuano, Cinco De-
latores, Abogados, Procuradores, que
toman la razon de todos los Despachos,
Porteros, y otros ministros inferiores.
Celebrase tres dias de la semana, mar-
tes, jueves, y sabado, por la tarde, y
viernes por la mañana, en un quarto,
que ay en la entrada de Palacio, en el

Patio del Consejo de hacienda. —
 Sientan se los Señores Consejeros
 después del Sr. Presidente y gran
 Chanciller, cada uno por su antigüez
 dad, y votan comenzando por el más
 moderno. — — — —

El título que se les da, en virtud del
 puesto, es Señoría = quando no ten-
 gan por otra razón el de Excl.^a —

Gobierna este consejo los Reynos, am-
 bos muy coalentados, que son el Peru,
 y la Nueva España, y en el se consul-
 ta todo lo que toca a tan dilatadissi-
 mos Reynos y Prouincias, assi de mar
 como de tierra militar, y Politico,
 Pazes, guerras, gobiernos, y Bene-
 ficijs. &c. — — — —

Camara

Tiene tambien este consejo, una Junta
 o Camara, que es tribunal a parte,
 el qual fundió el Rey Cath.^o Felipe
 4.^o en el año de 1644. para el mismo

gin y cedeo, que fue fundada la
Camara de Castilla; y se consultan
en esta camara todas las provisiones
de ofi.^{os} y memoriales de gracias. —
Compone se de Vn Presidente siete
Camaristas, y dos secretarios, q. son
los mismos del Consejo. — — —
Celebra se todos los Lunes, y mierco-
les en casa del mismo Señor Pre-
sidente. — — —

Junta de guerra — de yndias. —

Tiene tambien este Consejo otra jun-
ta, q. se llama de guerra de yndias,
donde asisten el 1.^o Presidente,
nueve oydores, y Vn fiscal, y de es-
tos nueve, los cinco son del mismo
Consejo, y los se nay del Cons.^o de guerra,
los quales tienen obligacion de
venir siempre q. fueren llamados; y
en esta junta solo se veen los negocios
y provisiones tocantes á lo militar. —

Presidente.

El Ca.^{mo} por don Pedro Corto car-
rero, conde de Medelín, grande
de España. — — — —

Gran Chanciller.

El Ca.^{mo} por don Gaspar Mender,
de Harro, marqués de Liche, y del
Carpio, grande de España, nombrado
Embaxador a Roma. — —

Consejeros.

por don Alonso Ramirez de Prado. —

por don Luis nuñez de Gusman,
Marqués de montalegre — — —

por don Thomas de Valdes, — — —

por don Baltasar de la Cueva, Virrey
del Peru. — — — —

por don Ant.^o de Castro. — — —

por don Pedro Ronquillo. — —

por don Juan de Santelices. — —

por don Pedro Fernandez del Campo,
por Marqués de meprada, por preche-

eminencia del puesto de Secret: ^{rio} del
despacho Universal. - - -
por Don Joseph Ponze de Leon. -
por Don Diego de Cordova, Mar-
ques de Santillan. - - -
por Don Carlos de Arellano. -
por Don Miguel Muñoz
por Don Juan de Oval, y Paniagua. -

Fiscal.

Don Pedro Minano. - - -

Secretario.

De la parte del Piru.
Don Gabriel de Quiros, y su of. ma-
yor Don Pedro de Cella bura. - -

Secretario.

De la parte de Mexico.

Don Fran:º Fernandez de Madri-
gal, y su of. mayor D. Diego Canual-
lido y Urada. - - -

Camara.

de Indias -

Presidente.
 El mismo señor Conde de Melillo.
 Consejeros.

El Ex.^{mo} Sr. Marques de Liche,
 Sr. Don Alonso Ramirez de Prado.
 Sr. Marques de Montalegre.
 Sr. Conde de Castellar. - - -
 Sr. Marques de Mejorada. - -
 Sr. Don Joseph Ponze - - -
 Sr. Marques de Santillan. - -
 Dos Secretarios, que son los mismos
 del Consejo. - - - -
 Seora de la Camara de Indias
 todos los lunes y miercoles, en casa
 del Sr. Presidente por la tarde.

Junta.
 De guerra de Indias.
 Presidente.
 El mismo señor Conde de Melillo. -

Consejeros.

- Don Marcos de Liche - - - Indias.
Don Pedro Sarmiento, - - - Guerra.
Don Fernando de Rivera, - - - guerra.
Don Fran.^o Mascareñas, Mar-
ques de Montaluan - - - guerra.
Don Alonso Ramirez - - - Indias.
Don Marques de Montalegre - Indias.
Don Thomas de Valles. - - - Indias
Don Marques de Mesurada, - - - Indias.

Fiscal

El mismo del Consejo. - - -

Secretarios

Los mismos del Consejo. - - -

Celebra se esta junta de guerra de Indias, el martes, y luego, en el mismo Consejo, de Indias de -

Consejo de Hacienda

Formado este consejo el Rey Don Phelipe 3.^o en el año de 1602. = Trata se en el de la Administracion de la Real Hacienda, y suele hazer se cada año vn tanto de ella, y el consejo le participa al Rey. —

Trata se tambien en el de las provisiones generalys; qz se hazen cada año para el sustento de las casas Reales, Armadas, Exercitos, Presidios, Consequos, Sueldos, Remessas fuera, y dentro de estos Reynos, ayudas de costa, pensiones, y otras materias de materiales. —

Componese este Consejo de 4. salas o tribunales diferentes, donde Preside el Sr. Presid.^{te} de este Consejo, y concurren los ministros abaxo nombrados; La 1.^a de gobierno, La 2.^a de ayudas, La 3.^a de millones, y la 4.^a Contaduria m.^r de cuentas. —

Celebra se dentro de Palacio en
unas piezas muy separadas de la
Vivienda de los Reyes, sin comuni-
car se unas Salas, con otras, por e-
star en partes distintas = Junta se to-
dos los dias de la semana, fuera de los
de fiesta por la mañana. — —

Tres dias de la semana se junta por la
manana, y por la tarde, y si se apre-
cen negocios que lo requieran, aunque
sea en Vacaciony el Sr. Presidente
suele convocar, el Consejo en su pro-
pia casa. — —

Sientanse despues del Sr. Presiden-
te por su antigüedad = Votan por la
misma orden retrocediendo, esso es
començando por el mas moderno. —

El titulo qz se les da, por Consejeros,
es de Señoria. — — —

Sala de gouierno.

En esta primera que trata en gen. se,

la Administracion de Real Hacienda,
 como αρχiva esta Ho, y se compo-
 ne de el Presidente, Consejeros, 2
 Secret:os, fiscal, Escriuano, Relator,
 y otros muchos off:les, y ademas de
 todos estos, tiene al Secret:º que lla-
 man de la presidencia, y les Rega-
 lia del Sr. Presidente el nombrar
 le y escoger le, cuya Secretaria es
 como el estanque, donde vienen a
 parar todos los Reales Decretos, to-
 cantes a materia de la Real Hazienda,
 y de alli mana la execucion de
 los ordenes, de su M:ª la qual Sect:
 de la Presidencia se compone de 6.
 officiales. — — — —

Presidente.

El Ill:mo Señor Don Diego Zapu-
 ta del Consejo R. de Castilla. — —
 Consejeros.

por Don Jeronimo de San Vitores. -
por Don Diego de Miranda - -
por Don Fran.^{co} de Ayala. - -
por Don Antonio de Loyola - -
por Don Augustin Espinola - -
por Don Luis Moreno, Marques de
Cortes - - - -
por Don Andres de Villaran. -
por Don Gregorio Altamirano. -
por Don Fran.^{co} de Herrera Hen-
riquez - - - -
por Don Juan Lucas Doria. - -
por Don Ant.^o Sanchez de Taibo. -
por Don Fran.^{co} de Gamboa. - -

Secretarios.

Don Andres de Villaran. - -
Don Garcia de Bustamante. -

Fiscal.

Don Pedro de Ledesma. - - -
Escriv.^o m.^o de rentas = fran.^{co} Go-
mer. - - - -

Secretario.

De la presidencia.

Don Ynacio Bautista de rivas nom-
brado por el Sr. Presidente.

Seg.^a Sala;

De los Jores de Hacienda.

Este es otro tribunal, donde se
vece en Justicia los pleitos que re-
sultan de la Administracion de la
Real hacienda, dependiente del con-
sejo.

Concurren en ella el Sr. Presidente
los oydores abajo nombrados, y los
mismos Secret.^{os}

Presidente.

El Sr. Don Diego Zapata.

Oydores.

Don Diego de Loyosa - - - -

Don Juan de Heredia. - - - -

Don Andres de Liano. - - - -

Don Juan de Salamanca, - - - -

Don Xptoval menor Escobar. -

Don Fran.^{co} Pantosa. - - -
Don Andres de Torres. - - -

Fiscal

Don Juan Giles Pretel. - - -

3.^o Sala y Junta.

De millones =

Esta sala se compone del Pres.^{te} 4.^o
Consejeros sacados de la Real Audiencia
y nombrados por el S.^{or} Pres.^{te} 4.^o Pro-
curador de Cortes, que tienen y qual
voto; fiscal, secre.^{to}, Relator, y otros
oficiales. - - -

La fundo el Rey Phelipe 4.^o en el año
de 1653. - - -

Presidente.

El mismo S.^{or} Don Diego Zapata. -

Consejeros

Don Diego de Miranda. - - -

Don Ant.^o de Loyola. - - -

Don Fran.^{co} Herrera. - - -

Don Ant.^o Sanchez Taibo, - - -

Procuradores.

De Cortes. —
 El Conde de Aguero. — — — —
 Don Martin Gomez de Licoba. — — — —
 Don Fran.^o Gonzalez de Gualfajara. — — — —
 Don Ant.^o de Zelina, — — — —

Escal.
 Don Diego Polero. — — — —

Secretarios.
 Don Lorenzo de Lauregri. — — — —
 Don Juan Garcia de Anula minor. — — — —

Por sus
 Sucesos

4.^a Sala.
 Que es la Contaduria mayor de cuentas.
 Este es un quarto Tribunal, dependien-
 te deste Consejo de Hacienda, que for-
 mó el Rey Phelipe 2.^o en el año de 1574.
 el qual se compone de Cons.^{ros} de Ca-
 pa y espada, a los quales pertenece
 beneficiar la R.^a Hacienda, cobrar, y
 aremiar la, encabezar ventas, tomar
 fianças, y cuentas a los Thesoreros,
 Decretors, Prouedores, de Armas, y
 fronteras. — — — —

Componese de del Pres.^{te} o de otro que
en su lugar preside, diez Consejeros,
fiscal, Secret.^o y otros of.^{es} — —

Presidente el mismo.

Don Fran.^{co} de Ayala, que en su lugar
preside. — —

Don Juan de la Hoz mota. — —

Don Fran.^{co} Amb.^o manzolo. — —

Don Sebastian de Ocaga. — —

Don Juan e Manuel de Sarmona. — —

Don Xptoual del Corral. — —

Don Fran.^{co} Sertani. — —

Don Ambrosio Donis. — —

Don Manuel yerro. — —

Don Gonzalo Pacheco de la Vega — —

Fiscal.

Don Martin de san Martin. — —

Secretario.

Don Jacinto Bustillo. — —

Armas Reales.

Este es como otro Tribunal dependiente

del Consejo de Hacienda, y el parañero
de los dineros mas liquidos, que emanan de
la R.^a Haz.^a — — — — —

Este se compone de vn Thesorero Gral,
Vn of. de la Contaduria de la razon que
la toma de todas las partidas, que entran,
y salen; otro fiscal para la Expedicion
y examen de los Despachos, Vn Conta-
dor, Vn Escriuano, Vn Casero, y Portero. —

Y en las 4.^{as} Salas Referidas ay Vn sin
numero de of.^{es} = hoy dia son dos los
Thesoreros generaly, y se mudan, Vno
a otro, de dos en dos años, y en el yn-
ter el que sale presenta sus cuentas a
la Contaduria mayor. — — — — —

El Thesorero q.^o que sirue oy dia, se
llama Don Ant.^o de Leon. — — — — —

El otro = Don Lorenzo Fernandez de
brizuela. — — — — —

Asentistas.

Tambien me ha parecido el añadir aqui

los nombres de los Principales au-
sentistas de esta R. Corte p.^a el
Curioso que estas noticias leyere. —

Don Manuel Cortez. — — —

Don Andreas Piquenoti, y sus Ad-
ministradores, Don Benito Galindo,
Piquenoti, y Don Diego Fernandez
Torres. — — —

Don Ventura de Cruz = La Admini-
strador, Don Ambrosio de Cruz. — —

Don Fran.^o Sentani. — — —

Don Sebastian Silveo. — — —

Don Sebastian de Oleaga. — —

Don Fran.^o Maria Piquenoti. — —

Don Fran.^o del Castillo. — — —

Don Fran.^o Sclerana. — — —

Don Gregorio Altamirano. — —

Hombres muy necesarios en la Repub-
lica, por el comercio, y la Correspon-
dencia, que tienen hasta los mas re-
motos Reynos de Europa; adonde re-

miten quando se ofrece, y en mensas Can-
 tidades de Dinero, pero con ynteresses
 tan crecidos, y exorbitantes, que agotan
 la Real Hacienda, y desus despojos
 se enriquezen, y se hazen po-
 derosos, como lo Comprueua la espe-
 riencia &c. — — — — —

Consejo de ordenes.

formado por los Reyes Cat.^{os} y Fern.^{do}
y Dona ysabel año de 1489. — —

Trata se en el del gobierno de los
tres ordenes militares, Calabruca,
Santiago, y Alcantara, con primati-
ua jurisdiccion en las Provincias que
tiene de baxo de su Jomnis. — en
el se examinan las pruebas de los tra-
bitos, que hazen los pretendientes,
consultan se los gouier nos, Depen-
tes de las ordenes, Visitas de Con-
uentos, y Colegias. — — —

En el se conoze de las causas Civiles, y
Criminales, tocantes alas ordenes, y se
sentencian los pleitos de su juris-
diccion. — — —

Consultan se en el las on com.^{as} lane-
rias, dignidades, gouier nos, Alcañi-
as, y Alcañrias, tocantes alas ordenes. —

Componese este consejo de vn Presi-

sende, seis Concejeros, que deuen ser
Caualleros, Vn fiscal, Vn Secret:º
todos han de tener habito, tres
Escriuanos, Vn Delator, quatro Por-
teros, y otros of:ºs

Celebra se en Vn quarto de Pala-
cio todos los dias por la mañana (sue-
ra de las fiestas) y por la mañana,
y tarde tres vezes, Lunes, miercoles,
y Viernes.

El titulo que se les da por Cons:º es de
Senoria.

Sientan se cada vno por su anti-
quidad, y votan comencando por el
Cons:º mas mor:º

Tiene Cadanna de las or:ºnes su Con-
tador m:º Vn fiscal, y Vn Procu-
rador gen:º para la sollicitud de
todo lo concerniente a su orden, y to-
dos han de ser Caualleros del habi-
to.

Presidente.

El Ex^{mo} Señor Don Ynigo Fernandez de Velasco, Conestable de Castilla, del Cons.^o de estado, gobernador que fué de Flandes, de la Junta sup^{ma} de gobierno. —

Consejeros.

por Dn Fernando Guipo de Llano y Valdes

por Dn Jeronimo Vannes del manzano. —

por Dn Rodrigo Portacarrero, hijo del Sr Conde de Medellin. —

por Don Pedro de Toledo, hijo del Sr Conde de Gondomar, mayor Sr^o mio de la Reyna. —

por Dn Xpoual del Corral. —

por Don Gabriel mendez de Torres. —

Fiscal.

Don Jeronimo de Villa mayor. —

Don Ant.^o de Rossas. —

Contador mayor de Calabruca. —

Don Francisco de Ayala. — —

Contador mayor de Alcantara. —

Don Gregorio Altamirano. —

Contador mayor de Santiago. —

Don Jeronimo de San Vitores. —

Oficial mayor.

Don Fran.^{co} Morales Lescano. —

Consejo de su Magestad. —

Espana sin contradiccion ninguna,
es el baluarte principal de la fe,
y de la sana sede Apostolica, y aunque
el pmo. germen de primo gemito de la
yglesia, mucha ventaja le lleva el Rey
Catholico en la veneracion, Rendimiento,
obediencia, y devocion, y de defensa que
deven atan soberana hacer sus Reales
hijos que son las caudras Coronadas de
la Christianidad; entre los quales pue-
de legitimamente el Rey a tribuir
se la preheminencia de Benhamin;
y es constante qz no han sido nunca
los primo gemitos los mas favorecidos
y los escosidos de Dios para la execu-
cion de las Disposiciones y altos desinios
de su ynfinita providencia. — —
Por esta razon tan clara y notoria,
como el col, los Pontifices han mira-
do siempre con singular aprecio, y Pa-
terno carimo a los Reyes Catholicos y les

han concedido socorros espirituales, y subsidios para que se alienten a continuar en la defensa de la verdad Evangelica. — — —

El Papa Julio Segundo, fue el primero que concedió al Rey Cath.^o la Bulla de la Cruzada, y el subsidio Eclesiastico año de 1509. y para que se guardase toda rectitud y buena administracion en lo tocante a este particular, se ynstituyó este Consejo. — — —

Fundaronle Doná. Juana, y su Padre D. Fernando Cath.^o en el año de 1509. Al Presidente le dieron el nombre y titulo de Comissario g.^o de la santa Cruzada. — — —

Se compone este Consejo de el Comissario g.^o tres Consejeros, Uno del Consejo de Castilla, por la parte qz toca a estos Reynos de Castilla; Otro del

Cons.^o de Aragon, y otro de Consejo
de Indias, por la parte que toca a
aquel nuevo mundo, y San Ildefonso, Dis-
tricto de las Indias. Un Fiscal; Dos
Contadores. Un secret.^o y otros of.^{es}
Subalternos. — — —

Consultan se en este Consejo todos
los negocios tocantes a las tres gracias
de la Santa Cruzada, Subsidio, y es-
cusado, querosos, mostrenas, y ab-
intestatos, y de los agravios de los
Subdelegados. — — —

No ay apelacion de este tribunal a
otro ninguno, porque en este Consejo es
absoluto el 1.^o Comissario q.^o como
quien esta hecho por el Pontifice,
y tiene sus Bullas de su Santidad a-
unq.^{ue} con nombramiento del Rey;
y se Executa en la Secretar.^{ia}, las
Contadorias, y Chancilleria lo que
el Determina y resuelve en el Cons.^o
y fuera del. — — —

Tiene en todas las Cauzas de parti-
do del Reyno en las yndias, y en Ara-
gon, puestas personas para la admi-
nistracion de la Bulla y sus Dere-
chos.

Los Contadores tienen Voto en el Cons.
como los Demas.

Consejeros se llaman, y no oydores,
porqz son de capa y espada.

Pientan se des pues del Comis: gen.
los tres consejeros en primer lugar
el de Castilla; en 2.º el de Aragon,
en 3.º el de yndias, luego los Conta-
dores mayores, luego el fiscal, y
luego el gran Chanciller.

Votan comencando por los mas moder-
nes.

El Titulo que se da a los consejeros, es,
de Señoría, a los Contadores, es de Merit.
No se admiten en este consejo mas su-
cesos que los nombrados, ni en el tienen en-

trada; otros qualquiera Consejeros. —
celebrase en la misma Casa del S.^o Comis-
sario gen. tres dias en la semana por
las tardes, Lunes, miercoles, y Viernes. —

Comis.^o Gen.
Al Excmo. Sr. Dn. Antonio Luis de
buenauides, Baran; Tio del C.^o de San-
tiscuan y su miller de Cortina del Rey. —

Consejeros.
Don Garcia de Medrano por la parte
de Castilla. — — — —

Don Pedro de Villa Campa por la par-
te de Aragon. — — — —

Don Thomas de Valdes. — — — —
por la parte de Indias. — — — —

Contad.^{es} May.^{es}
Don Fernando de Abarca. — — — —

Don Pedro Guebara hyo del Sr. Marq.
de Mejorada por las S.^{as} que espere se-
ria su mujer en breue tiempo. — — — —

Gran Chanciller.

Don Anto:^{nic} del castillo Camargo que
 tiene su asiento despues de los Contra-
 dores. - - - -

Fiscal.

Don Jeronimo de Villa mayor. -

Secretario.

Don Manuel Ampero quallero del
 abito de Matrua. - - -

Tesoreero.

Domingo Grillo. & - - -

Consejo.
de Portugal.

Fundóse el Rey Phelipe 2.^o en el año
1582. y se componia de un Presiden.^{te}
quatro consejeros, 2. Secretarios, y ot-
ros ministros, subalternos; pero yano
queda en pie tal Consejo, por ser un
util, desveque este Reyno por las
et nezas se apartó de la legitima,
y justa Dominacion de la Corona, de Cas-
tilla, como hizo en el año 1640. Dña
de San Andrés, Rey nando el Rey Phel-
ipe 4.^o el grande, y en tan poco tiem-
po ha sido tal vuelta la rueda de la
fortuna que al Príncipe de Portugal,
Don Alonso, que es el primo genito y
hermano del Príncipe Don Pedro que
gouverna en día el Reyno, se ha
reducido esta corona, a dar le título
de Rey, y admitir le como a tal sus
Embax.^{es} en esta R.^{al} Corte por el úl-
timo trat.^o de Paz, que se hizo entre

Cast.^a y Portugal, en el año pasado
de 1664. — — — —

9 Junta de Apo^{ta}

Este es un Tribunal, por el qual se
consultan, y reparten las cassas a
los Criados de su M.^{te} y por el han
de passar los q^z fabrican Cassas. —

Fundó esta Junta el Rey Don Alonso
el Ultimo, año de 1391. — — —

Se compone de un Tres.^{te} con Titulo
de apresentador mayor, seis Apresen-
tadores, un Fiscal, un Secret.^o un
Contador, y otros of.^{es} menores. —

En vez de seis, ya son mas de cator-
ze las plazas de Apresentadores. —

Junta de obras, y Posques.

Fundó este Tribunal el 5.^o Impera-
dor Carlos 5.^o año de 1547. tiene
Jurisdicción privativa sin depen-

deencias de otros Cons:os en las
Cosas de gobierno Justi:ª y gracia
tocante a la Conservacion de las
cassas, Alcazares, y Prisiones Re-
ales.

Se compone de dos Consejeros, Un
Alcalde, Un fiscal, y Un Secretario.

Embaxadores.

Y ministros de esta Real
Cronica a los Reynos Es-
tranjeros =

Embaxador a Roma = El Ex:mo
Senor Ardenal Don Euerardo
Ninardo, Confessor, y conf: de la Reyna;
de su Cons: sup:mo de estado de la
Junta de gobierno, y yngnisiador gen:al.
su sucesor nombrado.

El Ex:mo Senor Ill:mo Don Carlos y Li-
che, grande de Espana &c.

Embaxador a la corte es el Ex:mo

Don Pablo Spinola Doria, Marques de
 los Balbozes, Genoues, Grande de Es-
 paña, cuyo Padre mereció por su san-
 gre su gran talento, y sus servicios
 hechos a esta R.^a Corona de ser admi-
 nistrador en este Cons.^o Supremo de Estado.
 Embaxador a la Corte de Francia = Por
 ahora no le ay: el Ultimo fue el Ex.^o
 Sor Conde de Molina. — — — —

Embaxador a la Corte de Inglaterra,
 el Ex.^o Sor Don Pedro de Velasco, mar-
 qués del Fresno &c.

Embaxador a la Corte de Suecia = el Sor
 Don Alonso de los Rios, y Guzman;
 Conde de Herman numer &c.

Embaxador a la Corte de Danimarca.
 el Sor Don Palthasar de Juan mayor;
 Gentil hombre de la Boca del Rey &c.
 Embaxador a la Ser.^{na} Rep.^{ca} de Ve-

nevia. = El Sr. Don Gaspar de
Tenes, Marques de la 4.^a - - -

Cambiado a Holanda = El Sr. Don Ma-
nuel de Lira. - - - - -

Cambasador a la Ser.^{ma} Rep.^{ca} de Ge-
nova, El Sr. Don Pedro de Mendoza-
za, Marques de Villagarcia. - -